



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29/03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** "Servicio de soporte técnico para el desarrollo de actividades de divulgación científica" CPV: 983000000-6
- b) **Necesidades a satisfacer:** Atender la demanda de las diferentes actividades de divulgación y comunicación científica que desde la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació se dirigen a la sociedad en general y a los estudiantes de primaria, secundaria y de bachiller en especial.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Unitat de Cultura Científica i de la Innovació (Edifici Beatriu Civera. Carrer Serpis, 29 - 46022 València).
- d) **Responsable del contrato:** Soledat Rubio Candel, Directora Técnica de la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169 y 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** desde el 1/12/2017 al 30/11/2018.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Sí, 1 prórroga anual.
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 28,93 €/hora
Importe IVA: 6,07 €/hora
Importe total: 35,00 €/hora
- b) **Presupuesto autorizado:** 32.900,00 €, IVA incluido, resultante de estimar 235 horas/monitor/año a razón de 4 monitores.
- c) **Distribución en anualidades:**
Año 2017: 10.000,00 €
Año 2018: 22.900,00 €
- d) **Valor estimado del contrato:** 59.818,18 euros, IVA excluido (54.380,16 € por vigencia del contrato + 5.438,20 € por el 10% de posibles modificaciones).
- e) **Contrato sujeto a regulación armonizada:** No.
6. **Crédito presupuestario:** 6750809178 541 68660 20030353
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 40.000,00 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea de al menos de 40.000,00 €, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. **Clasificación:** No procede.

10. **Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede.

11. Otra documentación a presentar por los licitadores:

El sobre incluirá únicamente la siguiente documentación:

- Documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación técnica detallando las características de todos los ítems a valorar.

12. **Garantía provisional:** No procede

13. **Mesa de contratación:** No procede

14. Términos objeto de negociación y criterios de valoración:**a) criterios de valoración:**

| Criterios de valoración | Ponderación |
|---|--------------------|
| <i>1. Oferta económica</i> | <i>50 puntos</i> |
| <i>2. Programa de trabajo</i> | <i>20 puntos</i> |
| <i>3. Experiencia medios humanos aportados</i> | <i>20 puntos</i> |
| <i>4. Prestación del Servicio en valenciano</i> | <i>10 puntos</i> |

**Forma de evaluar los criterios:****1. Oferta económica (hasta 50 puntos):**

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 50 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 50 \times \frac{\text{Valor oferta económica más baja}}{\text{Valor oferta}}$$

Las ofertas que no planteen baja alguna se valorarán con 0 puntos en este apartado.

2. Programa de trabajo (hasta 20 puntos): Se valorará hasta con 20 puntos el programa que incluya y desarrolle las condiciones de prestación del servicio (hasta 10 puntos), la organización y planificación de los trabajos (hasta 5 puntos), así como la disponibilidad de recursos humanos en caso de imprevistos indicando tiempos de respuesta de la empresa (hasta 5 puntos).

3. Experiencia medios humanos aportados para la prestación en el servicio de gestión de monitores (hasta 20 puntos): Se valorará hasta con 20 puntos el hecho de que los medios humanos ofertados (4) tengan experiencia en servicios similares, para lo cual será necesario que aporten el CV y se valorará a razón de 5 puntos por cada año de servicio.

4. Prestación del Servicio en valenciano (hasta 10 puntos): Se valorará hasta con 10 puntos, el que la empresa ofrezca el compromiso de desarrollar las actividades en valenciano, otorgando 2,5 puntos por cada monitor que se ofrezca a hacerlo en este idioma.

b) Términos objeto de negociación: Será objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por las empresas.

c) Apreciación de valores anormales o desproporcionados de las proposiciones: Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe máximo autorizado IVA no incluido.

b) **Garantía complementaria:** No procede.

16. Documentación previa a la firma del contrato:

a) Con carácter previo a la adjudicación del contrato:

- Documentación señalada en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Con carácter previo a la formalización del contrato:

- Documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede.

18. Otras obligaciones del contratista: no procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



19. **Régimen de pagos:** A la finalización de las actividades correspondientes previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo lo requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| DESTINATARIO | UNITAT DE CULTURA CIÈNTIFICA I DE LA INNOVACIÓ | EDIFICI BEATRIU CIVERA CARRER SERPIS, 29 46022 VALÈNCIA |
| UNIDAD TRAMITADORA | CÓDIGO DIR 3: U01800142 | |
| PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA | SOLEDAT RUBIO CANDEL (DIRECTORA TÉCNICA UNITAT DE CULTURA CIÈNTIFICA I DE LA INNOVACIÓ) | |

20. **Revisión de precios:** No procede.

21. **Modificación de los contratos:** El importe total del contrato podrá ser modificado hasta un 10% en el caso de incremento del número de horas de monitores, para la prestación de las actividades de divulgación y comunicación científica que programe el servicio.

22. **Otras penalidades:** No procede.

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) a la finalización del contrato.

25. **Otras causas de resolución:** No procede.

26. **Plazo de garantía:** 2 meses a contar desde la recepción o certificado de buen funcionamiento.

27. **Otras informaciones:**

- De carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València –Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 398 35 52. Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- De carácter Técnico: Unitat de Cultura Científica i de la Innovació (C/ Menéndez y Pelayo, 19, València). Teléfono: 96 339 50 01. Correo electrónico: rubioc@uv.es.

València, 7 de noviembre de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació

* Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente